

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL EN AGUAS DE LORCA PARA:

GENERAR UNA LISTA DE CONTRATACIÓN PARA CUBRIR POSICIÓN TÉCNICO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.

La presente convocatoria se rige por el **PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR VACANTES DE PERSONAL OPERARIO DE CARÁCTER TEMPORAL O FIJO EN AGUAS DE LORCA** que se encuentra publicado en la página web de esta empresa, en la dirección electrónica:

<http://www.aguasdelorca.com/>, apartado comunicaciones.

Fecha de apertura de la convocatoria: **10 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas**

Fecha límite para inscripción de candidatos y entrega de documentación conforme al apartados: “**2. Solicitudes y 3 Documentación que se debe presentar**” del referido procedimiento y **Anexo III** de la presente convocatoria: **25 de Septiembre de 2018 a las 12:00 horas**

Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado:

1. Puesto Técnico ambiental y responsabilidad corporativa.

Será la persona de valorar y gestionar los riesgo ambiental que puede tener el desarrollo de las diferentes actividades desarrolladas por la empresa, en relación a los compromisos adquiridos por las diferentes certificaciones obtenidas, realizando además una labor de difusión social e integración de las políticas de propias de la empresa. Deberá desarrollar, coordinar, integrar y difundir a través del informe de Responsabilidad social corporativa, la información de las diferentes áreas de la empresa.

2. Objeto de la convocatoria y periodo:

Objetivo: Cubrir necesidades de contratación en Aguas de Lorca, elaborando una lista de personal preseleccionado al que recurrir en caso de vacantes.

La lista final de candidatos y candidatas para la fase de entrevistas será de un máximo de 6, y el periodo de validez de la misma será de 24 meses,

desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as. No obstante, en este sentido, regirá lo establecido en el apartado **6.2** del punto “**6. Sexta. Elaboración de la propuesta de candidatos/as aptos y cierre de los procesos**” del procedimiento de selección referido en esta convocatoria.

3. Requisitos:

A. Titulación universitaria de carácter específico:

- Grado en Ciencias ambientales.
- Licenciatura en Ciencias ambientales.

B. Así mismo podrán concurrir al proceso aquellas personas que dispongan de una titulación en algún grado de ingeniería, nos especificada en el apartado anterior y acrediten (1) una experiencia laboral mínima de un año como Técnico Ambiental en empresa gestora de servicios de distribución de redes públicas de agua y saneamiento o bien EDARS.

- (1) La experiencia expuesta en el CV y que permite acceder al proceso selectivo deberá ser acreditada a través de un Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social y un certificado público o privado que especifique la categoría profesional, el puesto ocupado, funciones y el periodo, emitido por la empresa que gestione servicios de distribución de agua y saneamiento públicos. El certificado deberá aportarse con identificación de firmar, puesto y D.N.I. de la persona firmante. La no coincidencia del nombre de la empresa en la vida laboral aportada y el certificado de empresa emitido por esta motivará la no consideración de la experiencia.

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes quedarán excluidas.

Aquellos candidatos/as que pertenezcan a una contrata que haya prestado sus servicios para Aguas de Lorca y en relación con el puesto a ocupar estarán eximidos de aportar certificado de empresa, pero no del certificado de vida laboral.

No obstante, la admisión del candidato en este último caso requerirá el reconocimiento por parte del Jefe de Servicio del que dependa el puesto a ocupar dentro de Aguas de Lorca de las funciones y tareas desempeñadas por el candidato que deberá guarda similitud la plaza a ostentar.

Los candidatos autorizan expresamente a Aguas de Lorca a contactar con las empresas emisoras de los certificados y solicitar aclaración o ampliación sobre el contenido de los mismos en cualquier momento del proceso, los errores o inexactitud de los mismo que hayan supuesto la admisión de los candidatos/as, supondrá la exclusión de los mismo del proceso selectivos,

en el momento que sea constatado y en cualquier fase del proceso de selección.

4. Baremación de la prueba de selección de Técnico ambiental y responsabilidad corporativa.

1º.- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales:

- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales que acrediten el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Cuestionario tipo test:

- a) Máximo 2,00 puntos, las respuestas erróneas penalizan.
- b) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

Pruebas profesionales:

- c) Máximo 2,00 puntos.
- d) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

De conformidad a lo establecido en el apartado 4.2 del procedimiento, se establece que el número máximo de personas a pasar a fase de entrevistas, será de 6, en caso, de que en cualquiera de las pruebas anteriores no las superen un número mínimo de 6 candidatos/as, se confeccionará una lista de aspirantes con las calificaciones más altas obtenidas, que excepcionalmente no habiendo superado las pruebas podrían pasar a la siguiente fase. Esta decisión será potestativa de la empresa, pudiendo considerar desierto el proceso de selección.

La lista final de candidatos y candidatas para la fase de entrevistas será de un máximo de 6, y el periodo de validez de la misma será de 24 meses, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as.

2º.- Valoración del CV, puntuación máxima 3,50 puntos.

Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos y candidatas deberán haber presentado la oportuna solicitud conforme Anexo 3 del procedimiento “*Modelo Solicitud*” del procedimiento.

a. Experiencia previa en puestos similares:

- Técnico ambiental y/o responsabilidad corporativa.

Por cada mes dentro de los 12 primeros, se computará 0,17 puntos por mes. Por los siguientes meses adicionales a los 12 primeros será 0,061

La puntuación máxima que puede alcanzar por este apartado será de 3,50 puntos.

b. Formación complementaria y específica o experiencia en relacionadas con el puesto a ocupar:

- Curso específico gestión de riesgos ambientales empresa.
- Máster relacionado con responsabilidad social corporativa.
- Comunicación desarrollo sostenible
- Curso cultura y Clima organizacional
- Curso ISO 14000 (Medioambiental).
- Curso ISO 26000 (Responsabilidad Corporativa)

Las formaciones o conocimientos serán valorado con 0,25 puntos por cada formación y hasta un máximo de dos formaciones, siendo el máximo de puntuación que pueda obtenerse de 0,50 puntos.

5. Entrevista personal

Entrevista por competencias:

Valoración de las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo. Por tanto, tomar en cuenta las competencias implica no sólo atender a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar,

indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el trabajo a realizar.

A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

La evaluación de la entrevista constará de 10 ítems, con un valor individual de cada uno de 0,20, siendo la valoración máxima que puede obtener los candidatos de 2 puntos.

Una vez realizadas todas las pruebas, **en igualdad de condiciones**, es decir, en igualdad de posición dentro de la clasificación obtenida por los aspirantes, tendrán preferencia:

En primer lugar:

Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad (personas con capacidades diferentes), cuya contratación contribuya al cumplimiento legal del porcentaje de reserva de puesto y cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En segundo lugar:

De continuar el empate en la puntuación y en condiciones de igualdad de puntuaciones tendrá preferencia el sexo menos representado, para el grupo o categoría profesional.

ANEXO III Modelo de Solicitud. (Aguas de Lorca)

1.- Datos de la Convocatoria.

1.1 Fecha de la convocatoria: _____

1.2 El aspirante opta a la convocatoria de la bolsa de empleo del servicio de:

2.- Datos Personales

2.1 Apellidos y nombre: _____

2.2 Documento Nacional de Identidad: _____

2.3 Fecha de nacimiento: _____

2.4 Domicilio: _____

2.5 Población y provincia de residencia: _____

2.6 Teléfono: _____

3.- Titulación

3.1 Titulación o Certificado de profesionalidad aportado:

3.2 Centro de Expedición y fecha:

3.3 En caso de proceder, certificado de experiencia profesional de:

4.- Currículum Vitae.

4.1 Acreditación de méritos y de trayectoria profesional que aporta:

5.- Relación de Documentos y justificantes que se acompañan:

5.1 Fotocopia del Documento Nacional de Identidad:

 Si No

Tache lo que proceda.

5.2 Documentación adicional que el interesado considere de interés.

SE INFORMA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVOS QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN, ASÍ COMO LAS POSIBLE RECLAMACIONES DEBEN SER REALIZADAS A TRAVÉS DE LA EMPRESA EXTERNA, DEBIENDO SER REMITIDO A:

elenainiesta@strategiaconsultoria.es

IMPORTANTE NO OLVIDE:

- ACOMPAÑAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN SEGÚN LO REFERIDO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.
- LEER EL SIGUIENTE TEXTO.
- FIRMAR LA PRESENTE SOLICITUD.

He sido informado y consiento que los datos de carácter personal facilitados y contenidos en mi currículum, así como la documentación aportada serán utilizados exclusivamente durante el proceso de selección y guardados una vez finalizado durante tres meses, salvo en los casos del personal finalista que quedará guardado durante un periodo de 24 meses, al objeto de poder ser localizado para incorporarse en caso de necesidad.

Usted puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPDCP) y el Real Decreto 994/99 de 11 de junio por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, salvo comunicación expresa en contra, entenderemos que presta usted su consentimiento a que sus datos obren en nuestro fichero durante el tiempo del proceso de selección.

Las personas no seleccionadas podrán solicitar la devolución de la documentación aportada; una vez superado los tres meses desde la publicación de la lista de admitidos, los expedientes no reclamados serán destruidos.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y declaro que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, así como aceptar las condiciones del procedimiento de selección.

Lorca, adede.....